



UADY
OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

OFICIO: UAIP/UADY/12/2016

En virtud de que en los programas de becas que maneja la Universidad Autónoma de Yucatán no cuentan con reglas de operación, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, esta Unidad de Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Yucatán, declara la inexistencia de la información relativa a dichas reglas de operación.

Mérida, Yucatán a 19 de octubre de 2016

MTRA. EN DER. MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UADY